

Autor: Rodríguez Méndez, Francisco Javier.

Título: “Pero, ¿cuántas escuelas construyó realmente la República? Parte primera: 1936-1939”. En Actas de las VI Jornadas Científicas de la Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico Educativo. Madrid 2014, pp. 567-575. (CL)

REF. REVISTA/LIBRO: ISBN: 978-84-617-1800-9

## **VI Jornadas Científicas de la Sociedad Española para el Estudio del Patrimonio Histórico Educativo**

Título de la comunicación:

**Pero, ¿cuántas escuelas construyó realmente la República? Parte primera: 1936-1939.**

Autor:

**F. Javier Rodríguez Méndez.** Dirección de contacto: [rodmen@usal.es](mailto:rodmen@usal.es)

Institución:

**Universidad de Salamanca.**

Sección:

**3. Investigación del patrimonio histórico-educativo.**

### **Resumen**

Asombra que un hecho acaecido hace menos de un siglo, me refiero a la construcción de escuelas durante el período republicano (1931-1939), sea tan difícil de determinar con exactitud. Probablemente ello se deba a la propaganda política que impregnó siempre las construcciones escolares durante este período, y a la confusión habitual entre creación y construcción de escuelas, en unión de otras causas.

La disparidad de cifras empieza a manifestarse al hacerse el balance de las realizaciones escolares durante los meses republicanos de 1931: desde las 3.000 escuelas que contabiliza Madariaga hasta las 7.000 del Boletín de UGT. En el segundo año de la República tampoco hay unanimidad acerca del volumen de escuelas edificadas: se manejan dos cifras: 2.850 (Ramos Oliveira, Tuñón, Seco, Ramírez Jiménez) y 3.000 (Guixé, Jackson). Marcelino Domingo apuntaba en febrero de 1936 que en el espacio de los años 1931 y 1932 quedaron montadas y en plenitud de función, 8.795 escuelas. Los historiadores del período apenas mencionan la creación de escuelas por la República en 1933 y es tan sólo Ramos Oliveira quien afirma fueron 3.990 las escuelas de nueva planta erigidas ese año. De los restantes años del período nada se dice, y mucho menos de lo construido durante la guerra, que también hubo.

El objetivo de esta comunicación es doble. En primer lugar, la exposición exhaustiva del estado de la cuestión. En segundo lugar, la verificación de los datos antedichos y, desde un punto de vista lo más objetivo y desapasionado posible, la búsqueda de la cifra real de escuelas construidas en España entre el advenimiento de la Segunda República y el final de la guerra civil. La envergadura de la labor emprendida -el vaciado íntegro de la *Gaceta de Madrid* de aquellos años- nos ha forzado a limitarnos ahora al recuento de las escuelas construidas en el período final, es decir, entre 1936 y 1939. La constatación del número de escuelas erigidas durante los años previos al inicio de la guerra civil -es decir, entre 1931 y 1936- se deja para futura ocasión.

## 1. Estado de la cuestión

### 1.1 Introducción

El lapso de tiempo comprendido entre 1931 y 1933 se corresponde con el período republicano que ha venido en llamarse “bienio azañista”, por contraste con el denominado “bienio negro” al que precedió y en el que el Partido Radical Republicano –en unión de la CEDA– estuvo al frente del Gobierno. Se trata de una etapa que ha sido muy estudiada desde todos los ángulos y, también, desde el que nos ocupa de las construcciones escolares<sup>1</sup>. Sin embargo no existe aún hoy día unanimidad respecto al verdadero alcance de los logros republicanos en esta materia; no ocurre otro tanto respecto a la consideración del impulso que los primeros ministros de Instrucción Pública –Marcelino Domingo y Fernando de los Ríos– ejercieron en orden a dotar a España de escuelas suficientes y dignas, cuestión que no se discute desde ninguna posición u orientación ideológica. El historiador Javier Tusell expone esta idea en el siguiente comentario que, en lo que respecta al juicio emitido sobre la labor de los primeros titulares de Instrucción Pública en el período republicano, ya había sido recogido por Samaniego Boneu, quien, a su vez, se nutre de las *Memorias* de Manuel Azaña:

La atención de los sucesivos ministros de Instrucción Pública, Marcelino Domingo y Fernando de los Ríos, se concentró principalmente en resolver las gravísimas deficiencias de infraestructura existentes, sobre todo en la enseñanza primaria. La verdad es, sin embargo, que la calidad y la capacidad personales de ambos fue diferente, pues mientras que los juicios de Azaña sobre Domingo eran semejantes a los que tuvo sobre su gestión en Agricultura (en la intimidad de su diario calificó su programa de “irrealizable, desatinado, ruinoso y socialmente desastroso”), en cambio De los Ríos parece haber conseguido una aceptación bastante generalizada. El esfuerzo educativo de la República, especialmente en este primer bienio, fue ejemplar y para probarlo hay abundantes cifras estadísticas objetivas. El presupuesto, en primer lugar, pasó del 5,5 al 7 por 100 del total y para apreciar la magnitud de estas cifras se debe tener en cuenta no sólo la política deflacionista practicada por el Gobierno sino también la crisis económica que vivía el mundo (es probable que ningún gobierno incrementara de manera tan significativa su presupuesto educativo como el Gobierno español).<sup>2</sup>

Mercedes Samaniego Boneu<sup>3</sup> va más allá en su valoración negativa del papel representado por Marcelino Domingo, cuyo acceso al cargo juzga de “inadecuado”. *El “fervor evangélico”*

---

<sup>1</sup> Entre los estudios dedicados a este tema, destaco los siguientes, fuentes profusamente consultadas en la elaboración de este artículo:

LLOPIS FERRÁNDIZ, R., *La Revolución en la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*, Madrid 1933.

PÉREZ GALÁN, M., *La Enseñanza en la Segunda República española*, Madrid, Cuadernos para el diálogo (EDICUSA), 1975.

SAMANIEGO BONEU, M., *La política educativa de la Segunda República*, Madrid, C.S.I.C. Escuela de Historia Moderna, 1977.

FERNÁNDEZ SORIA, J. M., *Educación y cultura en la guerra civil (España 1936-1939)*, Valencia, Nau Llibres, 1984.

JIMÉNEZ-LANDI MARTÍNEZ, A., *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*, Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, 1996, t 4, pp. 262-268.

<sup>2</sup> TUSELL, J., *Manual de Historia de España*, Madrid, Historia 16, 1990, t 6, p. 354.

<sup>3</sup> SAMANIEGO BONEU, M., op. cit., p. 385.

con que entró en el Ministerio –apunta esta autora- no es obstáculo para reconocer el fracaso de la labor que él y sus colaboradores intentaron acometer. Azaña consiguió relevarle del cargo en el mes de diciembre del 31 al comprobar –son palabras del primer ministro- *el desbarajuste* que reinaba en Instrucción Pública. Samaniego subraya la crítica negativa hacia la figura de Domingo con la inclusión de un comentario de Fernando de los Ríos, su sucesor, que corrobora la opinión azañista: *Domingo no tiene la menor idea del problema de la instrucción pública en España*. La autora cita, a modo de resumen lapidario de las conclusiones de su estudio, la siguiente frase del historiador Ricardo de la Cierva, a la que otorga una parte importante de verdad: *La República, que sentía una inquietud educativa auténtica, tuvo la desgracia de confundir la eficacia con el relumbrón y la propaganda*.<sup>4</sup>

Es de todos reconocido el empuje que la construcción escolar recibió en los primeros años de la segunda República. Gabriel Jackson lo expresa muy gráficamente del siguiente modo:

Quando los funcionarios municipales, siguiendo la vieja costumbre, venían a Madrid a pedir al Gobierno que les ayudara a construir un nuevo puente, en el Ministerio de Obras públicas les contestaban que, desgraciadamente, no tenían dinero para atender tal petición, pero que si querían construir una escuela, en el Ministerio de Instrucción pública estarían encantados de poder ayudarles.<sup>5</sup>

## 1.2 Creación y construcción de escuelas

Sin embargo, la cuantificación del número de escuelas<sup>6</sup> construidas en este período es una labor verdaderamente ardua que aún no ha sido establecida en sus verdaderos términos. Son varios los aspectos que impiden un recuento exacto. Primeramente, es necesario deslindar claramente los conceptos de *creación* y *construcción* de escuelas. La *creación* de una escuela no supone, en principio, la construcción del edificio-escuela. Para que una escuela fuera creada era necesario, por parte del Estado, la dotación económica para hacer frente al sueldo del maestro y a los gastos de material y, por parte del municipio correspondiente, la habilitación de un local que reuniera unas condiciones mínimas. En multitud de ocasiones, la creación de escuelas no llegaba a término, bien por falta de maestro, bien por falta de local adecuado; Luis Bello denunciaba esta situación en comentario relativo a las postrimerías de la monarquía, pero perfectamente aplicable al período republicano:

Del millar de escuelas creadas en 1929, más de la mitad no han llegado a la creación definitiva. El Estado concedió a petición de los pueblos ese número de escuelas nuevas. Es decir, se comprometió a darles maestros a condición, según la ley, de que los pueblos habilitasen local dentro de un plazo determinado. Unos lo construyen o lo habilitan, y la escuela cuaja. Otros, no, y la escuela queda para más adelante. Pero de las que ya están creadas, funcionando o en condiciones de

---

<sup>4</sup> CIERVA, R. de la, *Historia de la guerra civil española*, Madrid, Editorial San Martín, 1969, p. 165 [Citado por: SAMANIEGO BONEU, M., op. cit., p. 386].

<sup>5</sup> JACKSON, G., *La República Española y la Guerra Civil (1931-1939)*, Barcelona 1979, p. 73. [Citado por: FERNÁNDEZ POLANCO, A., *Urbanismo en Madrid durante la II República (1931-1939)*, Madrid 1990, p. 28].

<sup>6</sup> Siempre que se hable de escuelas, debe entenderse tanto escuelas unitarias como secciones de graduadas. Además, entre estas últimas, se deben contabilizar no solamente las salas de clase, sino también otros locales complementarios tales como biblioteca, cantina escolar, departamento de duchas, museo, Inspección médico-escolar, salas de trabajos manuales y casa del Conserje. *Estas dependencias serán computables por grado escolar* (Artículo 22 del Decreto de 15 de junio de 1934 (Gaceta del 17), relativo a las condiciones de las construcciones escolares).

empezar, hay muchísimas paradas, por el momento, sin maestro. Ese momento dura algunas veces cinco, seis años.<sup>7</sup>

El arquitecto Manuel Vías incidía años más tarde en la misma cuestión, pero esta vez desde la perspectiva de la construcción de escuelas, no siempre acometida -a su juicio- con el suficiente empeño:

El déficit de escuelas españolas decrece sensible, pero lentamente. La mejora de los locales escuelas puede en cambio decirse que no se aprecia. La construcción de edificios escolares no alcanza la cifra de la creación de nuevas clases; así, el número de locales inadecuados subsiste en la inmensa mayoría de los poblados españoles. El problema de la arquitectura escolar en España es de cantidad y calidad. No hay bastantes edificios escolares adecuados. Se han de construir muchos y se han de construir bien. El problema de cantidad es eminentemente político y requiere voluntad y estudio en las autoridades administrativas; el de calidad, preparación y actividad en los técnicos. En definitiva, colaboración de unos y otros, con energía, desinterés y hasta sacrificio de todos.<sup>8</sup>

Marcelino Domingo exteriorizaba en un artículo publicado en 1935 su indignación ante el pobre tratamiento que, desde su perspectiva de miembro de la oposición, daba el gobierno radical-cedista al problema escolar, actitud considerada por el ex ministro como dejación de funciones constitutiva de una *nueva declaración de guerra*. El interés del artículo radica no sólo en la exposición que hace su autor del planteamiento inicial, plasmado en decreto, si no también en la constatación del abandono de los objetivos, especialmente el de la construcción de escuelas, cuya falta era suplida con la habilitación de locales inaceptables:

(...) De la agresión al maestro se ha pasado a la agresión a la escuela. La República contrajo un compromiso ineludible: construir en cinco años 27.000 escuelas. Este compromiso, adquirido con mi firma por el Gobierno provisional, lleva fecha de 24 de junio de 1931, y dice así:

*No es posible crear de momento el número de escuelas que necesita España. La falta de elementos materiales, y aun la carencia de personal debidamente preparado para ponerse al frente de la escuela, hace imposible el intento de crear inmediatamente todas las escuelas. Pero si no es posible crear de una vez todas esas escuelas, tampoco puede contenerse el Gobierno provisional de la República creando solamente las 1.000 escuelas anuales, que como precepto reglamentario, figuran en los actuales presupuestos. Urge trazar un plan, para que un plazo de cinco años puedan crearse todas esas escuelas que hoy demanda el país, llevando a los presupuestos respectivos las cantidades necesarias para dotar esas nuevas plazas, que, naturalmente, no han de ser todas de una misma categoría, sino que habrán de distribuirse proporcionalmente entre todas las categorías de un escalafón que signifique verdadero estímulo para el Magisterio.*

¿Se cumple este programa? No. ¿Es que han dejado totalmente de construirse escuelas? No... Se construyen escuelas. Hoy, una; mañana, otra. Este mes, 30; el mes anterior, 20. Se abren escuelas nuevas. Como se abrían también en tiempos de la Monarquía. Pero el deber no es éste; el deber es construir 27.000 escuelas en

---

<sup>7</sup> BELLO, L., "De Villagalijo al grupo Pérez Galdós", *El Sol*, Madrid 6 de febrero de 1930 [Citado por: ESCOLANO BENITO, A., *Viaje por las escuelas de Castilla y León*, Valladolid, Ámbito, 1995, p. 133].

<sup>8</sup> VÍAS SÁENZ-DÍEZ, M., "La arquitectura rural escolar", *Revista de Pedagogía*, 1934, nº 145, pp. 21-27.

cinco años. Y todo lo que no sea seguir este ritmo, realizar esta obra, llevar adelante este programa, equivale a abandonar un deber. Equivale a agredir a la escuela tan intensamente como se agrede al maestro... Y no basta tampoco, al abrir la escuela, alquilar un desván o habilitar un sótano, o desalojar los presos de una celda para que en ella entren los alumnos. No. La escuela nueva no puede ser lo que era la escuela vieja. Ha de ser lo que con la República empezó a ser la escuela en España; lo que es desde hace tiempo la escuela en el mundo. No sólo sala de clases, sino campo de juego; no sólo campo de juego, sino biblioteca; no sólo biblioteca, sino cantina y ropero para quienes, además de enseñanza, necesitan que el Estado, para que la enseñanza sea efectivamente obligatoria, les de casa, cama, vestido y pan. Este ritmo inicial y este sentido de la escuela se han interrumpido. La interrupción es un signo evidente y punible de la política agresiva que contra la enseñanza se sigue.<sup>9</sup>

### 1.3 Lluvia de escuelas<sup>10</sup>

Señala Samaniego Boneu<sup>11</sup> que la mayoría de los autores dan por buena, para la primera década del siglo XX, la existencia en nuestro país de 24.861 escuelas y que en 1930 se habían convertido en 35.898. Por su parte, Marcelino Domingo daba en 1931 la cifra de 35.716 escuelas nacionales y demandaba la creación de 27.151 escuelas más, si se quería resolver el problema de la instrucción elemental. La disparidad de cifras empieza a manifestarse al hacerse el balance de las realizaciones escolares durante los meses republicanos de 1931. El *Boletín de UGT* de 1931 daba un total de 7.000 escuelas creadas en el primer año de la República, dato ratificado por autores como Cordero, Guixé, Castrillo Santos, Ramos Oliveira, Tuñón de Lara, Carlos Seco, Ramírez Jiménez. Discrepan Madariaga, que habla de 3.000 escuelas efectivas en 1931, y Víctor Alba que señala 6.000. En el segundo año de la República tampoco hay unanimidad acerca del volumen de escuelas edificadas. Se manejan dos cifras: 2.850 (Ramos Oliveira, Tuñón, Seco, Ramírez Jiménez) y 3.000 (Guixé, Jackson). Marcelino Domingo apunta en febrero de 1936 *que en el espacio de los años 1931 y 1932 quedaron montadas y en plenitud de función, 8.795 escuelas*. Los historiadores del período –continúa Samaniego– apenas mencionan la creación de escuelas por la República en 1933. Sólo encuentra esta autora datos precisos en Ramos Oliveira que afirma fueron 3.990 las escuelas de nueva planta, dato manejado después por Ramírez Jiménez. Tuñón de Lara y Seco Serrano globalizan la cifra de 3.990. Para los restantes años de la Segunda República no se indica el ritmo seguido en las construcciones escolares. En el Decreto de 22 de febrero de 1936 se recoge de pasada que “la obra iniciada y que constituyó compromiso de honor de la República, se descuidó en los años posteriores; al finalizar el año 1935, las escuelas creadas son solamente 16.409”, como manifiesta Domingo. Sólo Sol Ferrer totaliza en 24.000 las escuelas creadas hasta 1936 por el régimen republicano.

Samaniego Boneu pone de manifiesto el importante desfase existente entre las cifras que dan por válidas los autores por ella mencionados y las que apuntan los *Anuarios Estadísticos*<sup>12</sup>. En el resumen oficial relativo a la Instrucción primaria de 1936 se daba como núme-

---

<sup>9</sup> DOMINGO, M., "Agresión a la enseñanza", *El Liberal*, Madrid 13 de marzo de 1935, p. 1. El subrayado es mío y quiere significar que el equívoco entre construcción y creación de escuelas afectó también al que fue ministro de Instrucción Pública.

<sup>10</sup> Tomo el expresivo título de un capítulo del libro de Jiménez-Landi [op. cit., t 4, pp. 262-268].

<sup>11</sup> SAMANIEGO BONEU, M., op. cit., pp. 387-388.

<sup>12</sup> A lo largo de las páginas de su libro, la autora procede a estudiar la relación numérica de las escuelas del Estado existentes, según Rodolfo Llopis, en abril de 1933 y las confronta con las de las fuentes estadísticas oficiales de aquel mismo año, llegando a la siguiente conclusión: mientras que el Director General de

ro de escuelas existentes en el curso 1934-35 un total de 42.766. La diferencia entre las escuelas existentes en abril de 1931 y las del curso 1935-36 era 7.025. Los cómputos finales tomados de las estadísticas por ella examinadas<sup>13</sup>, llevan a la profesora Samaniego a la conclusión de que sólo la mitad de las 14.000 escuelas comúnmente aceptadas por los historiadores, llegó a ser una auténtica realidad.

Lo que resta por establecer es cuántas de esas escuelas –o secciones de graduadas- fueron realmente construidas de nueva planta, pues son éstas las que deben tenerse en cuenta aquí. No se conoce referencia alguna a este cómputo específico en las publicaciones hasta ahora mencionadas. Tan sólo Rodolfo Llopis da una cifra fiable, aunque parcial, referente al período que va del 14 de abril de 1931 hasta finales del año siguiente:

Desde el advenimiento de la República hasta fines de 1932, es decir, hasta que nos autorizaron a disponer del crédito de Cultura, subastamos la construcción de 199 clases o secciones en provincias. (...) Al mismo tiempo se ha subvencionado la construcción directa por los Ayuntamientos de 1.182 secciones o clases. (...) En total, pues, la República ha construido, está construyendo o ha ayudado a construir en ese período de tiempo, en provincias, 1.381 secciones o grados.<sup>14</sup>

Si a las 1.381 se le suman las 235 secciones totalizadas por los grupos escolares madrileños del plan de 1931, se obtiene una cifra de 1.616 escuelas o secciones de graduadas construidas en un plazo de 20 meses, lo que se traduce en un promedio de 1.000 por año que, naturalmente, no es aplicable al resto del quinquenio republicano anterior a la guerra, pues el ritmo constructor no se mantuvo. En resumen, y en una apreciación previa no contrastada con el estudio exhaustivo que vendrá a continuación, se podría considerar como válida una cifra cercana a las 4.000 unidades construidas durante el quinquenio 1931-1935<sup>15</sup>. Para el resto del período (1936-1939), aun teniendo la seguridad de que en él se construyeron escuelas, no se conocen estimaciones de ningún tipo. La conocida afirmación de Bernardo Giner de los Ríos no deja lugar a dudas: *Todavía en 1938 se inauguraron escuelas en la zona de Levante*<sup>16</sup>.

## 2. Recuento de las escuelas construidas entre 1936 y 1939.

---

Primera Enseñanza aseguraba que se habían creado 9.620 escuelas, el *Anuario Estadístico de España* indicaba, para estas fechas, sólo 4.641 repartidas entre las distintas provincias españolas [SAMANIEGO BONEU, M., op. cit., nota 25, p. 388].

<sup>13</sup> Según las estimaciones del *Anuario Estadístico de España*, ésta es la evolución del número total de escuelas nacionales –unitarias y secciones de graduadas- existentes en España entre los años 1902 y 1934:

Año	Número de escuelas	Año	Número de escuelas
1902 .....	24.800	1928-1929 .....	30.904
1910 .....	25.300	1930 .....	35.989
1920 .....	28.200	1932 .....	38.499
1922 .....	27.445	1933 .....	40.830
1923 .....	27.080	1934 .....	42.766

(Tabla tomada de: SAMANIEGO BONEU, M., op. cit., p. 218)

<sup>14</sup> LLOPIS FERRÁNDIZ, R., op. cit., p. 68.

<sup>15</sup> RODRÍGUEZ MÉNDEZ, F. J., *Arquitectura escolar en España (1857-1936). Madrid como paradigma*, Tesis doctoral no publicada, Madrid, Universidad Politécnica, 2004, p. 488.

<sup>16</sup> GINER DE LOS RÍOS, B., 50 años de arquitectura española, Méjico, Editorial Patria, 1952, p. 145.

## 2.1 Cuestiones previas

La fuente consultada en exclusiva, de donde se han extraído los datos necesarios para este recuento, ha sido la *Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República*, entre los años 1936 y 1939. Aclarado ya el punto relativo a la unidad de medida<sup>17</sup>, y a fin de no incurrir en duplicaciones u omisiones, ha sido necesario partir de un conocimiento preciso del complejo y prolijo procedimiento conducente a la construcción de un edificio escolar. Proceso que está regulado por el Decreto de 15 de junio de 1934, relativo a las condiciones de las construcciones escolares, y que pasamos a resumir.

Los ayuntamientos estaban obligados a construir los edificios necesarios a la enseñanza primaria y a dotarlos de mobiliario escolar. Cuando los ayuntamientos no cumplieran voluntariamente estas obligaciones, el Estado ejecutaría las obras y amueblaría los locales, imponiendo a los municipios el pago de todo ello. Las construcciones escolares se harían directamente por el Estado, con aportación de los ayuntamientos, o por los municipios, con subvención del Estado. En el primer caso, la propiedad de los edificios sería del Estado y en el segundo de los ayuntamientos.

Cuando los ayuntamientos optaban por poner en manos del Estado la construcción de sus edificios escolares, lo solicitaban así del Ministerio de Instrucción pública haciendo constar en la solicitud el compromiso de facilitar el solar, el número de habitantes y el número de escuelas solicitadas. La aportación municipal oscilaba entre el 10 y el 50 por ciento del presupuesto de licitación, aportación que dependía de la cuantía del censo y cuya exigencia podía llegar a desaparecer en caso de carecer el municipio de unos recursos económicos mínimos.

En el caso de optar por la construcción municipal con subvención del Estado, los ayuntamientos debían remitir al Ministerio solicitud detallando el número de escuelas y la cuantía de la subvención solicitada -12.000 pesetas por sección de graduada, o grado computable, y 10.000 por escuela unitaria- con acompañamiento de los proyectos necesarios, redactados por un arquitecto de su elección.

En ambos casos, la Oficina Técnica era el organismo encargado de tutelar y vigilar el proceso y de autorizar, en su caso, el pago de las subvenciones<sup>18</sup>. Cuando era el Estado el que construía, la responsabilidad del organismo abarcaba desde la redacción del proyecto arquitectónico hasta la dirección y finalización de la obra. En el segundo caso, cuando promovían los ayuntamientos, su labor era más bien inspectora, pues era preciso aprobar previamente el proyecto redactado por los técnicos contratados por los ayuntamientos y después supervisar la exacta ejecución de las obras según los proyectos aprobados. Para ahondar en el conocimiento de la composición y atribuciones de organismo tan poderoso, remitimos al libro *Aquellos colegios de ladrillo*<sup>19</sup>. Era frecuente el caso en que los municipios trataban en sus solicitudes de hacer pasar por grados computables -para así recibir la correspondiente subvención- locales que no reunían las condiciones exigibles. También se pretendía frecuentemente recibir alguno de los plazos de la subvención otorgada sin que lo realmente construido así lo justificara. En ambas situaciones le correspondía a los arquitectos de la Oficina Técnica poner las cosas en su sitio, un ingrato papel que tuvo sus consecuencias negativas para el organismo, ello unido a que en muchos casos dichos funcionarios captaban privadamente proyectos de los ayuntamientos cuando eran estos los que promovían las escuelas.

---

<sup>17</sup> Ver nota 6.

<sup>18</sup> Las subvenciones se pagaban en dos plazos; el primero al cubrir aguas y el segundo y último a la finalización de las obras.

<sup>19</sup> RODRÍGUEZ MÉNDEZ, F. J., *Aquellos colegios de ladrillo*, Valladolid, Ayuntamiento, 2008, pp. 53-71.

Antes de pasar adelante, es necesario detenerse algo en algunas novedades interesantes que, respecto a la labor de la Oficina Técnica y su final, ha aportado la presente investigación. Hasta ahora se conocía que Antonio Flórez Urdapilleta, Arquitecto Jefe del organismo, había sido destituido de su cargo el 1 de febrero de 1937, por desafecto a la República. El escrito de destitución dice textualmente: *De conformidad con el Decreto de 27 de septiembre del año último, Este Ministerio ha acordado declarar separado definitivamente del servicio a D. Antonio Flórez Urdapilleta, Arquitecto jefe de la Oficina Técnica de construcción de escuelas*<sup>20</sup>. El decreto al que se alude en la suspensión de Flórez planteaba una auténtica depuración<sup>21</sup> y disponía la suspensión en todos sus derechos de los funcionarios públicos, cualquiera que fuera el ministerio o centro en que prestaran servicio. El Decreto daba un plazo de un mes a los funcionarios que lo desearan, para solicitar el reingreso, mediante instancia *acompañada de un cuestionario debidamente contestado*. Parece evidente que Flórez no solicitó el reintegro, o quizás no respondió el cuestionario adecuadamente, el caso es que él y muchos otros arquitectos de la Oficina Técnica fueron separados del servicio<sup>22</sup>. Como consecuencia de ello, y en unión de las antipatías que el organismo concitaba, se produjo el colapso de la Oficina Técnica en torno a los meses de octubre y noviembre de 1936. A partir de ese momento, en las órdenes dictadas aprobando proyectos de escuelas, por ejemplo, dichos proyectos eran supervisados por arquitectos liberales designados a tal efecto por la Dirección general de Primera Enseñanza, *a causa de que la Oficina Técnica de Construcción de escuelas se halla clausurada*. No se ha encontrado un decreto específico de clausura de la Oficina Técnica. Parece más bien, como ya se ha sugerido, que se produjo un colapso de la misma a causa de la separación del servicio de su Jefe y de numerosos arquitectos provinciales. Y sin duda fue ésta la causa de la inactividad parcial que se refleja en los meses de octubre de 1936 y enero de 1937 y la absoluta de los meses intermedios (Tablas 1 y 2); pues no en vano, las visitas de inspección de los arquitectos de la Oficina Técnica eran requisito indispensable en el trámite de finalización de una obra escolar.

## 2.2 Criterios para el recuento

El proceso de construcción de los edificios escolares, que iba desde su solicitud por los ayuntamientos hasta su finalización y puesta en uso -pasando por la aprobación del proyecto, la adjudicación de la obra, el cumplimiento de los plazos, su terminación y su recepción definitiva- se prolongaba en numerosas ocasiones a lo largo de varios años. Se tiene constancia de construcciones escolares que fueron aprobadas por la Monarquía y que fueron terminadas por la República en los años previos a la guerra; igualmente, son frecuentes los casos de escuelas cuyos expedientes se iniciaron este último período y que fueron construidas en la posguerra. A la pregunta de a quién adjudicar dichas obras y con qué criterio, respondemos que la paternidad debe atribuirse al sistema vigente en el momento de la finalización de la obra; y que ésta debe considerarse *de facto* cuando, al menos, se hubieran cubierto aguas, es decir, en el momento del pago del primer plazo de la subvención, en su caso. Los edificios escolares de

---

<sup>20</sup> AA. VV., *Antonio Flórez, arquitecto (1877-1941)*, Madrid, Residencia de Estudiantes, 2002, p. 216.

<sup>21</sup> *El nuevo estado de cosas que las circunstancias impone exige una revisión y depuración en los funcionarios públicos de tal índole, que una vez hecha, sepa el Gobierno de la República que existe una íntima penetración con sus diferentes órganos, por ser capaces de comprender y mantener el espíritu de este momento* (preámbulo del Decreto de 27 de septiembre de 1936, sobre suspensión de los derechos de todos los funcionarios públicos).

<sup>22</sup> Se tiene constancia del cese, por haber sido publicado en la *Gaceta*, de los siguientes arquitectos provinciales: Luis Lozano Lozano (Soria), Francisco Roca (Murcia), Guillermo Diz Flórez (Jaén). Pudieron ser más, aunque no se publicaran sus ceses en el Diario de la República, tal como ocurrió en el caso del Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica.

los que no se tenga tal constancia no se contabilizarán como *construidos*, si no solamente como *programados* y en lista independiente.

Por otro lado, ha sido de gran importancia la evitación de duplicaciones en el recuento. El hecho de publicarse en la Gaceta todo lo relativo a cada construcción escolar, con ocasión de cada paso adelante en el farragoso trámite, aumentaba la posibilidad de la duplicación y triplificación del recuento. Ha sido necesario llevar una contabilidad por provincias y localidades que posibilite la clara identificación de los diferentes pasos de un mismo proceso.

### 2.3 Las construcciones escolares entre 1936 y 1939, en cifras

En las tablas 1, 2 y 3, correspondientes a los años 1936, 1937 y 1938 (en 1939 no se construyó nada), figuran las unidades construidas por meses para cada uno de los tipos de construcciones escolares. Además de las que verdaderamente interesan aquí, las secciones de graduada y las escuelas unitarias, se incluyen en las tres tablas las viviendas de los maestros. Hacia el final del año 1938 aparece una nueva tipología, los refugios antiaéreos, que es exclusiva de Barcelona y Valencia y fruto de la situación bélica.

1936 / MESES	GRADOS	UNITARIAS	VIV. MAESTROS
ENERO	6	13	2
FEBRERO	0	0	0
MARZO	191	88	20
ABRIL	419	123	15
MAYO	97	42	2
JUNIO	128	26	14
JULIO	155	52	8
AGOSTO	75	17	25
SEPTIEMBRE	77	5	1
OCTUBRE	13	4	0
NOVIEMBRE	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.161</b>	<b>370</b>	<b>87</b>

Tabla 1. Edificios escolares construidos durante el año 1936

1937 / MESES	GRADOS	UNITARIAS	VIV. MAESTROS
ENERO	0	6	2
FEBRERO	25	2	0
MARZO	72	12	2
ABRIL	32	13	17
MAYO	0	3	3
JUNIO	73	20	0
JULIO	18	12	1
AGOSTO	0	6	0
SEPTIEMBRE	45	7	9
OCTUBRE	0	1	1
NOVIEMBRE	15	4	0
DICIEMBRE	22	4	3
<b>TOTAL</b>	<b>302</b>	<b>90</b>	<b>38</b>

Tabla 2. Edificios escolares construidos durante el año 1937

1938 / MESES	GRADOS	UNITARIAS	V. MAESTROS	REFUGIOS
ENERO	0	7	5	0
FEBRERO	17	13	0	0
MARZO	0	2	0	0
ABRIL	0	0	0	0
MAYO	0	3	3	0
JUNIO	0	6	0	1
JULIO	11	0	0	0
AGOSTO	0	3	1	0
SEPTIEMBRE	4	0	6	0

OCTUBRE	0	0	0	0
NOVIEMBRE	47	1	0	1
DICIEMBRE	9	0	0	12
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>35</b>	<b>15</b>	<b>14</b>

Tabla 3. Edificios escolares construidos durante el año 1938

Las cifras de escuelas construidas durante cada uno de los cuatro años son, pues, 1.531 en 1936, 392 en 1937, 124 en 1938 y ninguna en 1939. De la suma de estas cuatro cantidades se obtiene el total de escuelas construidas por la República en el período comprendido entre 1936 y 1939, que es de 2.047. Las cifras anteriores se refieren a los edificios escolares construidos, que, según el criterio establecido, son aquellos que culminaron al menos el primer plazo de la obra, es decir, la cubrición de aguas. Todos aquellos procedimientos abiertos que no alcanzaron esa fase<sup>23</sup> se han contabilizado como edificios escolares *programados*, cuyas cifras homólogas son 3.134 en 1936, 222 en 1937, 67 en 1938 y ninguna en 1939; siendo, pues, 3.423 el total de escuelas *programadas* por la República en el período comprendido entre 1936 y 1939.

Ingentes, muy variadas y de gran interés son las informaciones complementarias que se han obtenido del vaciado de la *Gaceta*, en relación con las construcciones escolares de este período: distribución por meses, provincias y localidades, arquitectos proyectistas e inspectores, tipologías de los edificios escolares, etc. Todas ellas constituirán la base de un estudio más ambicioso que se deja para más adelante. Ahora nos limitaremos a exponer las conclusiones más palmarias.

#### 2.4. Conclusiones

Entre los años 1936 y 1939 la Segunda República construyó 2.047 escuelas y programó otras 3.423 que no llegaron a construirse. De la comparación entre las cifras anuales de construcción y programación se deduce que mientras que en 1936 las escuelas programadas superaron ampliamente a las construidas, en los años siguientes la relación se invirtió. Ello da a entender, entre otras cosas, que la confianza de la República en el desarrollo futuro de sus proyectos escolares había disminuido o simplemente desaparecido.

Durante los meses de enero y febrero de 1936, últimos de gobierno de la derecha, las escuelas construidas se limitaron a diez y nueve, de las cuales una lo fue en la provincia de Oviedo, catorce en la de Cáceres, dos en la de Salamanca y dos en la de Zamora. Curiosamente, las tres últimas provincias podrían considerarse el feudo político de Filiberto Villalobos, último Ministro de Instrucción pública de ese período. El escaso número de escuelas construidas pudo deberse a la estacionalidad, pero su distribución geográfica tan localizada hace pensar en la existencia de algún tipo de estímulo en dichas provincias -u obstrucción en el resto- como parte de la campaña política en ciernes.

En el período que va de marzo a julio de 1936, con gobierno del Frente popular y en ausencia aún de guerra, la distribución de las construcciones abarcaba cuarenta y una provincias, es decir, la totalidad del territorio español a excepción de las provincias de La Coruña, Guadalajara, Logroño, Pontevedra y Valladolid. Superaron el centenar de escuelas construidas las provincias de Alicante, Murcia y Sevilla, con 117, 110 y 147, respectivamente.

A partir del mes de agosto de 1936, y durante el resto de la guerra, la distribución de escuelas por provincias siguió la lógica de las dos Españas y de la evolución del frente de batalla. Así,

<sup>23</sup> Tras la contienda, la gran mayoría de estos procedimientos pendientes fueron retomados por el Ministerio de Educación Nacional y llevadas a término sus construcciones.

el ámbito de construcción del Ministerio de Instrucción pública se fue reduciendo de trece provincias en el segundo semestre de 1936 y otras tantas en el primero de 1937, a ocho en el segundo de 1937, cinco en el primero de 1938, cinco en el segundo de 1938 y ninguna en el primero de 1939.